RESOLUCIÓN N.° 065

Santa Fe, 01 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° FG – 000316/2022 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir un cargo de Subsecretario de Persecución Penal -categoría presupuestaria de Secretario de Cámara- de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sede Reconquista, del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución FG N° 296/2022 se convocó a concurso público de antecedentes y oposición, en el marco de lo dispuesto por la resolución FG N° 3/12 y sus modificatorias N° 210/14 y 67/15 de este Ministerio Público de la Acusación, para cubrir el cargo de Subsecretario de Persecución Penal -categoría presupuestaria de Secretario de Cámara- de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sede Reconquista, del Ministerio Público de la Acusación.

Que dicho cargo ha quedado vacante debido al ascenso de Leandro Luis Mai, según Decreto N° 3706/2018.

Que conforme lo establecido en el citado régimen, se ha llevado a cabo el concurso abierto de antecedentes y oposición, estableciéndose por parte del Órgano de Selección el orden de mérito en

base a las calificaciones totales obtenidas (Antecedentes objetivos, Otros Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal).

Que habiéndose comunicado las mismas, éstas han sido recurridas por los postulantes Juan Pablo Malberti, Orlando Toniolo y Mauro Valentín Berta dentro del plazo estipulado en el citado régimen general.

Que por medio de las Resoluciones RJ N.° 6, 7 y 8 de fecha 2 de febrero de 2023, el Fiscal General ha resuelto rechazar por improcedentes los recursos interpuestos por los postulantes mencionados precedentemente, conforme lo establecido en el "Reglamento General para la provisión de cargos de funcionarios en el Ministerio Público de la Acusación" (Resolución FG N.° 3/2012 y sus modificatorias) y los fundamentos expuestos en los considerandos correspondientes a cada resolución.

Que conforme a lo establecido por el artículo 14 de la resolución FG N° 3/12 que dispone *"...El Fiscal General seleccionará la persona que ocupará el cargo considerando el orden de mérito que hubiera elaborado el Órgano de Selección..."* y, por el artículo 15 de la misma resolución, al establecer *"...El Fiscal General realizará la propuesta de designación de la persona seleccionada para cubrir el cargo concursado..."*, corresponde proceder a seleccionar y designar al concursante correspondiente.

Que en tal sentido y teniendo en cuenta la calificación obtenida en el concurso por Rolando Daniel Galfrascoli (DNI N° 27.867.093), sus antecedentes, experiencia en cargos asimilables al concursado, capacitación, y conocimientos demostrados en la oposición y en la entrevista personal llevada a cabo, resulta prudente y adecuado seleccionar al mismo.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Que el postulante seleccionado ha presentado la evaluación psicológica exigida por el artículo 16 del Anexo I de la resolución FG N° 3/12.

Que la ley 13.013 en su artículo 16 inc. 6 establece como atribución del Fiscal General la de proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.

Que en consecuencia esta Fiscalía General está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento del postulante seleccionado para ejercer el cargo de Subsecretario de Persecución Penal -categoría presupuestaria de Secretario de Cámara- de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sede Reconquista, del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Selecciónese a Rolando Daniel Galfrascoli (DNI N° 27.867.093) para ocupar el cargo de Subsecretario de Persecución Penal -categoría presupuestaria de Secretario de Cámara- de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sede Reconquista, del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Rolando Daniel Galfrascoli (DNI Nº 27.867.093) para ocupar el cargo de Subsecretario de Persecución Penal -categoría presupuestaria de Secretario de Cámara- de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sede Reconquista, del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE